CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 31 ACTA N° 49 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 09/2022 PARA LA "RENOVACION DE GARANTIA DE DATA CENTER PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES"-ID Nº410.565.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas con fecha 17 de noviembre de 2022, correspondiente al llamado a Concurso de Oferta N° 09/2022 para la "Renovación de Garantía de Data Center para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID N° 410.565; y,

CONSIDERANDO:
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.-
Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-
Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 57 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordante, se ha fijado para la fecha 03 de noviembre de 2022 el Acto de Apertura de Sobres y Verificación de ofertas, contándose con la presentación del siguiente oferente: 1 NETLOGIC S.R.L.
Que, el Informe del Comité de Evaluación, concluye y recomienda "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda: ADJUDICAR a la firma NETLOGIC S.R.L.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** a la firma **NETLOGIC S.R.L,** con RUC N° 80015538-6, para la "Renovación de Garantía de Data Center para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" – ID Nº 410.565 en el marco del llamado a Concurso de Oferta N° 09/2022 según detalle:

Firma Adjudicada	Descripción	Contrato Abierto	Monto Adjudicado Total (en guaraníes)	Plurianual
NETLOGIC S.R.L.	Renovación de Garantía de Data Centres	NO	449.584.085	SI

Artículo 2°.- DESIGNAR como Administrador del Contrato a la Dirección de Seguridad de la Información.---
Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente resolución.----------
Artículo 4°.- Comuníquese, cúmplase, archívese.----------
(Fdo.): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ - ÁNGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ - XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros).----------

SECRETARIA GENERAL